



# EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DOCUMENTO DE EXPRESIONES DE INTERES

# **EXPRESIONES DE INTERES**

Código ENDE N° CDCPP-ENDE-2019-056

# SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL DE LINEA PARA EL AREA DE COMUNICACION DE LA VICEPRESIDENCIA

Cochabamba, Marzo 2019

# PARTE I INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES DE EXPRESIONES DE INTERES

#### SECCIÓN I GENERALIDADES

#### 1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERES

El presente proceso de Expresiones de Interés es para dar cumplimiento Art 19 del Reglamento Específico RE-SABS-EPNE (3ra Versión) de la Empresa Nacional de Electricidad ENDE "Para las contrataciones directas que correspondan, ENDE cursará la invitación directa a un proveedor para la provisión de bienes muebles e inmuebles, obras o servicios, después de un proceso interno de identificación y evaluación de potenciales proveedores"; para tal efecto se aplica el Manual de Procedimientos de Contrataciones Directas aprobados mediante Resolución de Directorio N.º 014/2013 de fecha 29 de octubre de 2013.

#### 2. PROPONENTES DE EXPRESIONES DE INTERES ELEGIBLES

En esta convocatoria podrán participar únicamente las personas naturales con capacidad de contratar.

#### 3. GARANTÍAS

Para Consultorías Individuales de Línea no se realizará retenciones, ni se solicitará ninguna garantía.

#### 4. ENMIENDAS A LA EXPRESION DE INTERES

- 4.1 La entidad convocante podrá ajustar el Documento de Expresión de Interés con enmiendas, por iniciativa propia en cualquier momento, antes de la Presentación de Expresiones de Interés.
- **4.2** La Enmienda será aprobada y visado por el RPCD, misma que será publicada en la página Web de ENDE.

#### 5. AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- **5.1** El RPCD podrá ampliar el plazo de presentación de propuestas, por única vez mediante Enmienda publicada, por las siguientes causas debidamente justificadas:
  - a) Enmiendas al Documento de Expresión de Interés.
  - b) Causas de fuerza mayor.
  - c) Caso fortuito.

La ampliación deberá ser realizada de manera previa a la fecha y hora establecidas para la presentación de propuestas.

5.2 Los nuevos plazos serán publicados en la página web de ENDE http://www.ende.bo/expresiones-de-interes/vigentes/ y en la Mesa de Partes de la entidad convocante.

#### 6. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERES

**6.1.** Procederá el rechazo de las expresiones de interés cuando ésta fuese presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente Documento de Expresión de Interés.

#### 6.2. Las causales de descalificación son:

- a) Incumplimiento u omisión a la presentación de cualquier Formulario de Declaración Jurada requerido en el presente Documento de Expresión de Interés;
- b) Incumplimiento a la Declaración Jurada del Formulario de Presentación de Expresiones de Interés (Formulario A-1).
- c) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente Documento de Expresión de Interés.
- d) Cuando la propuesta económica exceda el Precio Referencial, excepto cuando la evaluación sea mediante el Método de Selección y Adjudicación Presupuesto Fijo, donde el proponente no presenta propuesta económica.
- e) Cuando el período de validez de la propuesta, no se ajuste al plazo mínimo requerido en el presente Documento de Expresión de Interés.
- f) Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma propuesta.
- g) Cuando el proponente presente dos o más propuestas (DOS O MAS ITEMS EN LA MISMA CONVOCATORIA).
- h) Cuando la propuesta contenga textos entre líneas, borrones y tachaduras.
- i) Cuando la propuesta presente errores no subsanables.
- j) Si para la suscripción del contrato, la documentación presentada por el proponente seleccionado, no respalda lo señalado en el Formulario de Presentación de Expresiones de Interés (Formulario A-1).
- k) Si para la suscripción del contrato la documentación solicitada, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo que el proponente hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito o cuando la causa sea ajena a su voluntad.
- I) Cuando el proponente desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato.

La descalificación de la expresiones de interés deberá realizarse única y exclusivamente por las causales señaladas precedentemente.

#### 7. CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES

#### 7.1. Se deberán considerar como criterios de subsanabilidad los siguientes:

- a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la Expresión de Interés cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente Documento de Expresión de Interés.
- b) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no incidan en la validez y legalidad de la propuesta presentada.
- c) Cuando la propuesta no presente aquellas condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el presente Documento de Expresión de Interés.
- d) Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en los Términos de Referencia, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para la Entidad.

Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo la Comisión de Revisión, considerar otros criterios de subsanabilidad.

Cuando las expresiones de interés contengan errores subsanables, estos serán señalados en el Informe de Revisión.

Estos criterios podrán aplicarse también en la etapa de verificación de documentos para la suscripción del contrato.

## **7.2.** Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:

a) La ausencia de cualquier Formulario, solicitado en el presente Documento de Expresión de Interés.

- La falta de firma del proponente en el Formulario de Presentación de Expresiones de Interés (Formulario A-1).
- c) La falta de la propuesta técnica o parte de ella.
- d) Cuando se presente en fotocopia simple el Formulario de Presentación de Expresión de Interés (Formulario A-1).

#### 8. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERES

El proceso de Expresiones de Interés podrá ser cancelado, por ENDE:

Durante la identificación del proveedor antes de la Invitación Directa, a solicitud de la Unidad Solicitante aprobado por el RPCD.

ENDE no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proponentes de Expresiones de Interés afectados por esta decisión.

# 9. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE EN LA ETAPA DE EXPRESIONES DE INTERES

- **9.1.** Los documentos que deben presentar los proponentes son:
  - a) Formulario de Presentación de Expresiones de Interés (Formulario A-1).
  - b) Formulario de Identificación de Proponente (Formulario A-2).
  - c) Formularios de Propuesta Técnica, en base a los Términos de Referencia (Formulario C-1 y Formulario C-2).
- **9.2.** La propuesta deberá tener una validez no menor a treinta (30) días calendario, desde la fecha fijada para la apertura de propuestas.

#### 10. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de expresiones de interés se efectuará en el lugar, fecha y hora límite fijado en el numeral 23 del presente Documento de Expresión de Interés.

La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado dirigido a ENDE, citando el Código, el objeto de las Expresiones de Interés y el ITEM (si corresponde).

Nombre de la	Entidad Cor	vocante: <b>EN</b>	/IPRESA	NACIO	NALI	DE ELEC	TRICIDA	AD .		
Proceso N° C	DCPP-ENDE	-2019-056								
Objeto de la	Convocatoria	de Expresio	nes de	Interés:						
SERVICIO	DE CONS	ULTORIA	INDIV	DUAL	DE	LINEA	PARA	EL	AREA	DE
COMUNICAC	ION DE LA	VICEPRESI	DENCI.	Α						
ITEM:			• • • • • • • • • • • • •							
Dirección de	la Entidad	Convocante	: Calle	Colomb	ia No	. 655 /	OFICINA	A RE	CEPCION	DE
CORRESPONI	DENCIA.									
Nombre del P	ostulante.									

#### 11. APERTURA DE EXPRESIONES DE INTERES

La apertura pública de propuestas se realizará en la fecha, hora y lugar señalados en el presente Documento de Expresión de Interés. Se verificarán los documentos presentados por los proponentes, aplicando la metodología **PRESENTÓ/NO PRESENTÓ**, utilizando el Formulario V-1.

El Acto de Apertura será continuo y sin interrupción, donde se permitirá la presencia de los proponentes, así como los representantes de la sociedad que quieran participar.

El acto se efectuará así se hubiese recibido una sola expresión de interés. En caso de no existir propuestas, la Comisión de Revisión, suspenderá el acto y recomendará al RPCD mediante informe, que se realice la siguiente invitación.

#### 12. EVALUACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERES

ENDE para la evaluación de expresiones de interés aplicara el método de selección de:

a) Presupuesto Fijo;

#### 13. EVALUACIÓN PRELIMINAR

Concluido el acto de apertura en sesión reservada, la Comisión de Revisión, determinará si las expresiones de interés continúan o se descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los Formularios de la propuesta, utilizando el Formulario V-1.

#### 14. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PRESUPUESTO FIJO

Este método se aplicará para la contratación de Servicios de Consultoría Individual de Línea, en el que el presupuesto será determinado por la Entidad, por lo que los proponentes en las expresiones de interés no deberán presentar y en caso de ser presentada la misma no será considerada para efectos de evaluación.

La evaluación de las expresiones de interés se realizará de la siguiente forma:

#### 14.1. Evaluación de la Propuesta Técnica

La propuesta técnica contenida en el Formulario C-1, será evaluada aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE, utilizando el Formulario V-3.

A las propuestas que no hubieran sido descalificadas, como resultado de la metodología CUMPLE/NO CUMPLE, se les asignarán treinta y cinco (35) puntos. Posteriormente, se evaluará las condiciones adicionales establecidas en el Formulario C-2, asignando un puntaje de hasta treinta y cinco (35) puntos, utilizando el Formulario V-3.

El puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica (PTi), será el resultado de la suma de los puntajes obtenidos de la evaluación de los Formularios C-1 y C-2, utilizando el Formulario V-3.

Las propuestas que en la Evaluación de la Propuesta Técnica (PTi) no alcancen el puntaje mínimo de cincuenta (50) puntos serán descalificadas.

La Comisión de Revisión, recomendará efectuar la invitación para la Contratación, de la propuesta que obtuvo el mayor puntaje total (PTi).

#### 15. CONTENIDO DEL INFORME DE REVISION

La Comisión de Revisión, efectúa el análisis, evaluación y calificación de las expresiones de interés presentados por los proponentes.

El Informe de Revisión de las Expresiones de Interés, para efectuar la invitación directa, deberá contener mínimamente lo siguiente:

- a) Nómina de los proponentes.
- b) Cuadros de Evaluación.

- c) Detalle de errores subsanables, cuando corresponda.
- d) Causales para la descalificación de propuestas, cuando corresponda.
- e) Recomendación para efectuar la invitación directa a la propuesta mejor evaluada.
- f) Otros aspectos que la Comisión de Revisión, considere pertinentes.

# 16. APROBACION O RECHAZO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN DE EXTRESIONES DE INTERES

El RPCD, recibido el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Revisión de Expresiones de Interés; aprobará o rechazará el informe, solicitando a la comisión de revisión la complementación o corrección.

# 17. INVITACIÓN DIRECTA AL CONSULTOR SELECCIONADO DE LAS EXPRESIONES DE INTERES.

- **17.1.** Una vez aprobado el Informe de Revisión por el RPCD, ENDE remitirá al Consultor Seleccionado del proceso previo de expresiones de interés una INVITACION DIRECTA para la provisión del servicio y firma de contrato.
- **17.2.** Si el Consultor Individual se retracta en la firma de contratos; ENDE invitará Directamente a la segunda propuesta mejor calificada en el proceso de Expresiones de Interés.
- 17.3. Si producto de la revisión efectuada para la formalización de la contratación, los documentos presentados por el adjudicado no cumplan con las condiciones requeridas, no se considerará desistimiento, ENDE podrá solicitar a la empresa adjudicada la sustitución del (los) documento (s), que en forma errónea e involuntaria fueron emitidos.
- 17.4. ENDE, podrá cancelar el proceso de Contratación Directa desde la Invitación Directa al proponte seleccionado, hasta antes de suscribir el contrato por la MAE a través de Resolución expresa, técnica y legalmente motivada. ENDE no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proponentes afectados por esta decisión en concordancia al Artículo 20 del RE-SABS-EPNE de ENDE.

#### 18. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y PAGO

El consultor individual seleccionado deberá entregar para la suscripción del contrato, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en la Declaración Jurada de Presentación de Expresiones de Interés (Formulario A-1), excepto aquella documentación cuya información se encuentre en el Certificado RUPE.

ENDE verificara la autenticidad del Certificado del RUPE, presentado por el proponente adjudicado, ingresando el código de verificación del Certificado en el SICOES.

ENDE establecerá el plazo de entrega de documentos, si el proveedor al que se invita directamente presentase los documentos antes del plazo otorgado, el proceso deberá continuar.

En caso que el proponente adjudicado justifique oportunamente el retraso en la presentación de uno o varios documentos requeridos para la formalización de la contratación, por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, se deberá ampliar el plazo de presentación de documentos.

Cuando el Consultor de Línea desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato, su propuesta será descalificada, procediéndose a la invitación de la siguiente postulante mejor evaluado. En caso de que la justificación del desistimiento no sea por causa de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, ENDE no invitará a futuros procesos de contratación directa durante un año calendario, de conformidad a Artículo 29. Inc. i) del RE-SABS-EPNE (tercera versión).

En los contratos suscritos para servicios de Consultoría Individual de Línea, al encontrarse las personas naturales sujetas al Régimen Complementario de Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA), la entidad convocante solicitará el registro en el Servicio de Impuestos Nacionales como contribuyentes directos del RC-IVA, siendo responsabilidad del consultor presentar la declaración jurada trimestral al Servicio de Impuestos Nacionales.

Por otra parte, para servicios de Consultoría Individual el pago de contribuciones al Sistema Integral de Pensiones (SIP), se realizarán de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley Nº 065 de 26 de enero de 2011.

#### 19. MODIFICACIONES AL CONTRATO

Las modificaciones al contrato podrán efectuarse mediante:

a) Contrato Modificatorio para Consultores Individuales de Línea: Cuando la Unidad Solicitante requiera ampliar el plazo del servicio de Consultoría Individual de Línea, deberá de manera previa a la conclusión del contrato, realizar una evaluación del cumplimiento de los Términos de Referencia. En base a esta evaluación, la MAE o la autoridad que suscribió el contrato principal podrá tomar la decisión de ampliar o no el Contrato del Consultor.

Esta ampliación podrá realizarse hasta un máximo de dos (2) veces, no debiendo exceder el plazo de cada ampliación al establecido en el contrato principal.

#### 20. PRESTACION DEL SERVICIO

La prestación del servicio deberá efectuarse cumpliendo con los términos de referencia, establecidos en el contrato suscrito y de sus partes integrantes, sujetas a la conformidad de la contraparte de la entidad contratante.

#### 21. CIERRE DEL CONTRATO

Una vez que el Supervisor o (contraparte) de la entidad emita su conformidad a la prestación del servicio, el Área Solicitante del Servicios, efectuará el cierre del contrato, verificando el cumplimiento de las demás estipulaciones del contrato suscrito y términos de referencia, debiendo remitir a la Unidad Administrativa para su registro correspondiente.

## PARTE II INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN 22. CONVOCATORIA Y DATOS GENERALES DE LAS EXPRESIONES DE INTERES

A. CONVOCATORIA	do eventos de intenée.
Se convoca a la presentación	de expresiones de interes:
Entidad convocante :	EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Modalidad de Contratación :	CONTRATACION DIRECTA CON PROCESO PREVIO
Código interno del proceso :	CDCPP-ENDE-2019-056
Objeto de la contratación :	SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL DE LINEA PARA EL AREA DE COMUNICACION DE LA VICEPRESIDENCIA
Método de Selección y Adjudicación	X Presupuesto Fijo
Forma de Adjudicación <sup>:</sup>	Por Ítems
Precio Referencial <sup>:</sup>	ITEM 1: TECNICO ADMINISTRATIVO NIVEL III – VIPR 3: Bs. 6.961 (Seis mil novecientos sesenta y uno 00/100 Bolivianos) mensual.  ITEM 2: AUXILIATURA TECNICA ADMINISTRATIVA NIVEL I – VIPR 3: Bs. 6.322 (Seis mil trescientos veinte dos 00/100 Bolivianos) mensual.  ITEM 3: AUXILIATURA TECNICA ADMINISTRATIVA NIVEL I – VIPR 4: Bs. 6.322 (Seis mil trescientos veinte dos 00/100 Bolivianos) mensual.
La contratación se : formalizará mediante :	CONTRATO
Organismo Financiador :	Recursos propios 100%
Plazo previsto para la entrega de servicio (días calendario)	A partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019

oficinas de ENDE y obtener información de acuerdo con los siguientes datos:								
Horario de atención de la : entidad :	Mañanas de 08:30 a 12:30, Tardes de 14:30 a 18:30							
Encargado de atender consultas	Lic. Angélica Zambrana M. PROFESIONAL NIVEL V – UADM 1 UADM							
Domicilio fijado para el proceso de contratación	Calle Colombia N° O-655 esq. Falsuri, Oficinas recepción correspondencia (planta baja)							
Teléfono :	4520317, 4520321, 4520228, 4520253 (interno 1278)							
Fax :	4520318							
Correo electrónico para consultas	angelica.zambrana @ende.bo							

# 23. CRONOGRAMADE PLAZOS DEL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERES

El proceso de Expresiones de Interés del siguiente servicio se sujetará al siguiente Cronograma de Plazos:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación en medios de prensa :	Día         Mes         Año           29         03         2019		
2 Entrega de Expresiones de Interés – : Publicación en página web	Día         Mes         Año           29         03         2019		Of. ENDE – Calle Colombia N° 655
Presentación de Expresiones de Interés : (Fecha límite)	Día         Mes         Año           05         04         2019	Hora Min.  17 00	Of. ENDE – Calle Colombia N° 655
4 Acta de Apertura :	Día         Mes         Año           05         04         2019	Hora Min. 17 15	Of. ENDE – Calle Colombia N° 655
Informe de Revisión y Recomendación de Invitación Directa o Segunda Invitación (fecha estimada)	Día         Mes         Año           08         04         2019		
7 Invitación Directa a Proponente : Seleccionado (fecha estimada)	Día         Mes         Año           09         04         2019		
8 Presentación de documentos para suscripción de contrato (fecha estimada)	Día         Mes         Año           15         04         2019		
Suscripción de contrato (fecha : estimada)	Día         Mes         Año           16         04         2019		

# 24. CONDICIONES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA REQUERIDOS PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA

#### ITEM 1: TECNICO ADMINISTRATIVO NIVEL III - VIPR 3

#### 1. ANTECEDENTES

La Empresa Nacional de Electricidad - **ENDE**, para cumplir las actividades planificadas por la vicepresidencia, requiere contratar a un Consultor Individual que cumpla con la experiencia y formación establecida en el presente Término de Referencia (TDR).

#### 2. OBJETO DE LA CONSULTORIA INDIVIDUAL

La Empresa Nacional de Electricidad (**ENDE**), a través de la Vicepresidencia requiere incorporar a su equipo de comunicación un consultor para reforzar el Área de Comunicación de la empresa en aspectos relacionados con la producción periodística.

#### 3. ALCANCE DEL SERVICIO

El Consultor Individual deberá realizar y ejecutar las tareas encomendadas en estricta aplicación a los términos de Referencia, al contrato a suscribir y a los mecanismos de coordinación establecidos por el Área de Comunicación de ENDE. Para este fin, el **CONSULTOR** deberá efectuar, sin ser limitativas, las siguientes actividades:

- Redacción de artículos periodísticos
- Elaboración de notas de prensa
- Producción de cápsulas radiofónicas informativas
- Cobertura documental de eventos de la empresa
- Agendamiento mediático (organización de conferencias de prensa, entrevistas, etc.)
- Actualización de sección notas en redes sociales de ENDE.
- Apoyo a actividades de comunicación y relaciones públicas de la empresa.

El presente alcance es de carácter enunciativo y no limitativo, pudiendo el **CONSULTOR** ampliar su alcance de acuerdo a necesidad y a requerimiento de **ENDE**.

#### 4. RESULTADOS ESPERADOS

El desempeño del **CONSULTOR** se medirá por los siguientes resultados:

- Al menos 1 artículo periodístico mensual.
- Al menos 1 de nota de prensa semanal.
- 1 cápsula radiofónica informativa semanal.
- Al menos 1 cobertura documental de evento de la empresa mensual.
- Al menos un plan de agendamiento mensual
- Al menos 1 actualización diaria de las cuentas en redes sociales de ENDE.

 Al menos participa en una actividad de comunicación y relaciones públicas de la empresa al mes.

#### 5. INFORMES

El **CONSULTOR**, deberá presentar a Vicepresidencia de **ENDE**, los informes que a continuación se detallan:

**Informe mensual**, al finalizar cada mes deberá presentar un informe por periodos mensuales, mismo que debe contener un detalle de las actividades realizadas de acuerdo al alcance establecido en el presente TDR y ser aprobado por el Coordinador del Comité de Comunicación y el Gerente de Área de ENDE Corporación.

Informe final, al finalizar el contrato deberá presentar un informe final de actividades del periodo de su contrato, el mismo debe contener un detalle de las actividades realizadas de acuerdo al alcance establecido en el presente TDR y ser aprobado por el Coordinador del Comité de Comunicación y el Gerente de Área de ENDE Corporación de ENDE Corporación.

#### 6. LUGAR

El **CONSULTOR** tendrá como base de trabajo la ciudad de Cochabamba. El **CONSULTOR** podrá realizar viajes al interior del país, según normativa vigente de ENDE.

#### 7. PLAZO

El plazo para el desarrollo de la Consultoría será hasta el 31 de diciembre de 2019 a partir de la suscripción del contrato.

#### 8. RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DEL TRABAJO DEL CONSULTOR

La prestación del servicio, será supervisada por el vicepresidente, quien realizará el seguimiento de los trabajos asignados conforme al alcance del presente TDR para su aprobación.

#### 9. PERFIL DEL CONSULTOR INDIVIDUAL

#### **FORMACIÓN**

• Habilidades y/o Competencias de Periodismo Radiofónico

#### **EXPERIENCIA GENERAL**

Experiencia general igual o mayor a 3 años.

#### EXPERIENCIA ESPECÍFICA

3 años de trabajo como periodista o reportero radiofónico en empresas públicas.

#### CONOCIMIENTOS ADICIONALES:

• Conocimiento de idioma quechua (Indispensable).

#### 10. APROBACIÓN DE INFORMES

El vicepresidente de **ENDE**, es quien aprueba los informes mensuales y el informe final. Este último debe ser remitido a la Unidad Administrativa por el consultor, previamente aprobado, para el registro en el SICOES dentro el plazo establecido en la norma vigente (cuando corresponda) y para su archivo en el file del proceso de contratación del Consultor Individual.

#### 11. FORMA DE PAGO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El monto convenido para la presente **CONSULTORIA** estará fijado por la escala vigente en **ENDE** a la fecha de inicio de la **CONSULTORIA**, el cual será cancelado en moneda nacional mediante cuotas parciales, contra presentación de informes mensuales y el Formulario que certifique el pago de contribuciones al SIP, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley N° 065 de 26 de enero de 2011 y presentación del Formulario 610. Excepcionalmente y con la debida justificación, **ENDE** retendrá el monto correspondiente a los impuestos de ley, para su posterior pago al Servicio de Impuestos Nacionales. El **CONSULTOR**, deberá cumplir con las obligaciones tributarias vigentes. La fuente de financiamiento deberá estar contemplada en el COMPRO (certificación presupuestaria).

#### 12. SEGURIDAD INDUSTRIAL, EQUIPOS Y MATERIALES

**ENDE**, para mejor y correcto cumplimiento de los Términos de Referencia, podrá proporcionar al **CONSULTOR** todos los elementos necesarios para el cumplimiento del contrato, según lo establecido en disposiciones legales en vigencia. Asimismo, asignará de manera temporal y durante la vigencia del contrato, lo siguiente:

- Equipos Acceso a un equipo de cómputo
- Materiales Material de escritorio
- Equipamiento de Seguridad Industrial

El **CONSULTOR**, se hace responsable de la custodia, guarda y conservación de los equipos y materiales que **ENDE** le entregará bajo inventario para la prestación del servicio, el mismo será devuelto a la finalización del contrato, en las mismas condiciones de su entrega y recepción.

**ENDE**, a través de la Unidad de Medio Ambiente, Gestión Social y Seguridad Industrial validará la correspondencia y frecuencia de la provisión, así como el cumplimiento de uso del equipamiento de seguridad industrial en trabajos de campo y cuando así lo disponga la normativa de seguridad correspondiente.

En caso de Resolución de Contrato, el **CONSULTOR** que haya sido provisto de equipamiento de seguridad industrial, deberá devolver el monto equivalente a prorrata por el tiempo no trabajado. Esta devolución deberá ser coordinada con las áreas correspondientes.

#### 13. HORARIO DE PRESTACION DEL SERVICIO

El tiempo de prestación del servicio es de 8 horas diarias, de lunes a viernes, distribuidas en el siguiente horario: mañanas de horas 08:30 a.m. (ingreso) a 12:30 p.m. (salida) y tardes de 14:30 p.m. (ingreso) a 18:30 p.m. (salida), salvo disposiciones emitidas por entidades llamadas por Ley.

El incumplimiento a los horarios será establecido en el contrato.

#### 14. EXCLUSIVIDAD

- a) El consultor individual de línea desarrollará sus actividades con dedicación exclusiva en la entidad contratante, de acuerdo con los términos de referencia y el contrato suscrito.
- El consultor individual de línea no podrá prestar servicios de consultoría individual de línea o por producto, ni ejercer funciones como servidor público en forma paralela en otras entidades del sector público o en la propia entidad donde presta sus servicios.

#### 15. VIAJES

Los gastos de viaje: pasajes, alimentación, alojamiento, transporte y otros, emergentes por el presente servicio, serán reconocidos y pagados por **ENDE**. Los impuestos que correspondan, serán pagados por el **CONSULTOR**, según el régimen impositivo en Bolivia.

#### 16. PRECIO REFERENCIAL

Se aplicará de acuerdo a informe técnico de Recursos Humanos, aprobado por Presidencia Ejecutiva.

#### 17. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES

- Los documentos, informes, etc. que sean realizados por el CONSULTOR, así como todo
  material que genere durante la prestación de sus servicios, son propiedad de ENDE, y en
  consecuencia deberán ser entregados al Coordinador del Comité de Comunicación a la
  finalización de la prestación del servicio junto con su informe final, quedando éste
  prohibido de divulgarlo a terceros, a menos que cuente con un pronunciamiento escrito
  por parte de ENDE en sentido contrario.
- ENDE asignará refrigerio a los consultores individuales de línea, de acuerdo a la información extraída del Sistema Biométrico, formulario de Control de Prestación de Servicio, Hoja de Tiempo, Formulario de Reporte de Viaje y será pagado al CONSULTOR por día de servicio efectivamente prestado, el cual solamente será vigente para cada gestión fiscal aprobada por la norma legal correspondiente que autorice su pago.
- El **CONSULTOR** podrá recibir capacitación técnica de acuerdo a las funciones a ser desempeñadas, en tanto dure la relación contractual. Esta capacitación no incluye la formación académica de pre y post grado.

#### ITEM 2: AUXILIATURA TECNICA ADMINISTRATIVA NIVEL I - VIPR 3

#### 1. ANTECEDENTES

La Empresa Nacional de Electricidad - **ENDE**, para cumplir las actividades planificadas por el Área de Comunicación Social, dependiente de la Vicepresidencia, requiere contratar a un Consultor Individual que cumpla con la experiencia y formación establecida en el presente Término de Referencia (TDR).

#### 2. OBJETO DE LA CONSULTORIA INDIVIDUAL

 La Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) a través del Área de Comunicación Social, dependiente de la Vicepresidencia, requiere contratar un Consultor de Línea para apoyar en el área de comunicación social de ENDE.

#### 3. ALCANCE DEL SERVICIO

El Consultor Individual deberá realizar y ejecutar las tareas encomendadas en estricta aplicación a los términos de Referencia, al contrato a suscribir y a los mecanismos de coordinación establecidos por la Vicepresidencia. Para este fin, el **CONSULTOR** deberá efectuar, sin ser limitativas, las siguientes actividades:

1. Producción, edición y diseño gráfico de las siguientes piezas:

Para cualquiera de estos trabajos debe aplicar el manual de identidad corporativa.

- Brochures a solicitud del responsable de Comunicación.
- Plantilla para distribución de correos electrónicos masivos "mailings" en formato grafico compatible.
- Línea gráfica para gestión 2020.
- Diseño de material corporativo 2020.
- Elaboración de artes gráficas (infografías, creación de fotos, dibujo y plantillas) de acuerdo a campañas, según el calendario editorial y programa de contenidos.
- Producción audiovisual en general; spot, reportajes, documentales.
- Podrá solicitar apoyo de los auxiliares de comunicación.
- Llevar un registro del material producido.
- Elaborar informes mensuales de actividades.
- Coordinar con el encargado de comunicación el seguimiento y control de calidad de los materiales remitidos para impresión (imprentas y periódicos).
- Apoyar en las tareas de posicionamiento de marca.
- Realizar cualquier otra tarea que le sea asignada.

El presente alcance es de carácter enunciativo y no limitativo, pudiendo el **CONSULTOR** ampliar su alcance de acuerdo a necesidad y a requerimiento de **ENDE**.

#### 4. RESULTADOS ESPERADOS

El desempeño del CONSULTOR se medirá por los siguientes resultados:

- Informes mensuales de las actividades desarrolladas.
- Cumplimiento de las tareas encomendadas.

#### 5. INFORMES

El **CONSULTOR**, deberá presentar a la Vicepresidencia de **ENDE**, los informes que a continuación se detallan:

**Informe mensual**, al finalizar cada mes deberá presentar un informe por periodos mensuales, mismo que debe contener un detalle de las actividades realizadas de acuerdo al alcance establecido en el presente TDR y ser aprobado por el Vicepresidente.

Informe final, al finalizar el contrato deberá presentar un informe final de actividades del periodo de su contrato el mismo debe contener un detalle de las actividades realizadas de acuerdo al alcance establecido en el presente TDR y ser aprobado por el Vicepresidente.

## 6. LUGAR

El **CONSULTOR** tendrá como base de trabajo la ciudad de Cochabamba.

El CONSULTOR podrá realizar viajes al interior del país, según normativa vigente de ENDE.

#### 7. PLAZO

El plazo para el desarrollo de la consultoría será hasta el 31 de diciembre de 2019 a partir de la suscripción del contrato.

#### 8. RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DEL TRABAJO DEL CONSULTOR

La prestación del servicio, será supervisada por el Vicepresidente, quien realizará el seguimiento de los trabajos asignados conforme al alcance de los presentes TDR de la Consultoría para su aprobación.

#### 9. PERFIL DEL CONSULTOR INDIVIDUAL

#### FORMACIÓN:

Bachiller en Humanidades

#### **EXPERIENCIA GENERAL**

• 18 meses de experiencia en empresas del sector público o privado.

#### **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

 1 año en empresas desarrollando actividades en comunicación social y/o marketing.

#### **CONOCIMIENTOS ADICIONALES:**

- Manejo de programas de diseño gráfico: Quark Xpress (indispensable)
- Manejo de programas de diseño gráfico: 3D Estudio Max (deseable)
- Manejo de programas de diseño gráfico: Adobe Flash (indispensable)
- Manejo de programas de diseño gráfico: Adobe Indesign (deseable)
- Manejo de programas de diseño gráfico: Adobe Photoshop (indispensable)
- Manejo de programas de diseño gráfico: Adobe Illustrator (indispensable)

#### 10. APROBACIÓN DE INFORMES

El vicepresidente de **ENDE**, es el responsable de la aprobación de los informes mensuales y del informe final. Este último debe ser remitido a la Unidad Administrativa para el registro en el SICOES dentro el plazo establecido en la norma vigente (cuando corresponda) y para su archivo en el file del proceso de contratación del Consultor Individual.

#### 11. FORMA DE PAGO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El monto convenido para la presente **CONSULTORIA** estará fijado por la escala vigente en **ENDE** a la fecha de inicio de la **CONSULTORIA**, el cual será cancelado en moneda nacional mediante cuotas parciales, contra presentación de informes mensuales y el Formulario que certifique el pago de contribuciones al SIP, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley N° 065 de 26 de enero de 2011 y presentación del formulario 610, caso contrario **ENDE** retendrá el monto correspondiente a los impuestos de ley, para su posterior pago al Servicio de Impuestos Nacionales. El **CONSULTOR**, deberá cumplir con las obligaciones tributarias vigentes. La fuente de financiamiento deberá estar contemplada en el COMPRO (certificación presupuestaria).

#### 12. ROPA DE TRABAJO, EQUIPOS Y MATERIALES

**ENDE**, para mejor y correcto cumplimiento de los Términos de Referencia, proporcionará al **CONSULTOR**, todos los elementos necesarios para el cumplimiento del contrato, según lo establecido en disposiciones legales en vigencia. Asimismo, asignará de manera temporal y durante vigencia del contrato, lo siguiente:

**Equipos -** Acceso a un equipo de cómputo.

Materiales - Material de escritorio.

#### Equipamiento de Seguridad Industrial

El **CONSULTOR**, se hace responsable de la custodia, guarda y conservación de los equipos y materiales que **ENDE** le entregará bajo inventario, para la prestación del servicio, el

mismo será devuelto a la finalización del contrato, en las mismas condiciones de su entrega y recepción.

**ENDE**, a través de la Unidad de Medio Ambiente, Gestión social y Seguridad Industrial validará la correspondencia y frecuencia de la provisión, así como el cumplimiento de uso del equipamiento de seguridad industrial en trabajos de campo y cuando así lo disponga la normativa de seguridad correspondiente.

En caso de resolución de contrato, el **CONSULTOR** que haya sido provisto de equipamiento de seguridad industrial, deberá devolver el monto equivalente a prorrata por el tiempo no trabajado.

Esta devolución deberá ser coordinada con las áreas correspondientes.

#### 13. HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El tiempo de prestación del servicio es de 8 horas diarias, de lunes a viernes, distribuidas en el siguiente horario: mañana de horas 8:30 a.m. (ingreso) a 12:30 p.m. (salida) y tardes 14:30 p.m. (ingreso) a 18:30 p.m. (salida), salvo disposiciones emitidas por entidades llamadas por Ley.

El cumplimiento a los horarios será establecido en el contrato.

#### 14. EXCLUSIVIDAD

- El consultor individual de línea desarrollará sus actividades con dedicación exclusiva en la entidad contratante, de acuerdo con los términos de referencia y el contrato suscrito.
- d) El consultor individual de línea no podrá prestar servicios de consultoría individual de línea o por producto, ni ejercer funciones como servidor público en forma paralela en otras entidades del sector público o en la propia entidad donde presta sus servicios.

#### 15. VIAJES

Los gastos de pasaje, alimentación, alojamientos, transporte y otros productos por viajes motivados por el presente servicio, serán reconocidos y pagados, por **ENDE**. Los impuestos que correspondan según el régimen impositivo en Bolivia, serán pagados por el **CONSULTOR**.

#### 16. PRECIO REFERENCIAL

Se aplicará de acuerdo a informe técnico de RRHH.

#### 17. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES

Los documentos, informes, etc. que sean realizados por el CONSULTOR, así como todo material que se genere durante la prestación de sus servicios, son de propiedad de ENDE y, en consecuencia, deberán ser entregados al responsable de área a la finalización de la prestación del servicio junto con un informe final, quedando éste prohibido de divulgarlo a terceros, a menos que cuente con un pronunciamiento escrito por parte de ENDE en sentido contrario.

- ENDE, asignará refrigerio a los consultores individuales de línea, de acuerdo a la información extraída del Sistema Biométrico, formulario de Control de Prestación de servicio, Hoja de tiempo, formulario de reporte de viaje y será pagado al CONSULTOR por día de servicio efectivamente prestado, el cual solamente será vigente para cada gestión fiscal aprobada por la norma legal correspondiente que autorice su pago.
- El **CONSULTOR** podrá recibir capacitación técnica de acuerdo a las funciones a ser desempeñadas en tanto dure la relación contractual. Esta capacitación no incluye la formación académica de pre y post grado.

#### ITEM 3: AUXILIATURA TECNICA ADMINISTRATIVA NIVEL I - VIPR 4

#### 1. ANTECEDENTES

La Empresa Nacional de Electricidad - **ENDE**, para cumplir las actividades planificadas por el Área de Comunicación Social, dependiente de la Vicepresidencia, requiere contratar a un Consultor Individual que cumpla con la experiencia y formación establecida en el presente Término de Referencia (TDR).

#### 2. OBJETO DE LA CONSULTORIA INDIVIDUAL

La Empresa Nacional de Electricidad (**ENDE**) a través del Área de Comunicación Social, dependiente de la Vicepresidencia, requiere contratar un consultor de línea para apoyar en el diseño de material de comunicación impresa, que acompañe los objetivos de la Empresa.

#### 3. ALCANCE DEL SERVICIO

El Consultor Individual deberá realizar y ejecutar las tareas encomendadas en estricta aplicación a los términos de Referencia, al contrato a suscribir y a los mecanismos de coordinación establecidos por la Vicepresidencia. Para este fin, el **CONSULTOR** deberá efectuar, sin ser limitativas, las siguientes actividades:

- Diseña ilustraciones, avisos, artículos y publicidad en general.
- Elabora bocetos y otras artes gráficas a requerimiento de la empresa.
- Suministra información técnica a los usuarios, en cuanto al diseño y normas de identidad visual corporativa para publicaciones.
- Elabora informes periódicos de las actividades realizadas a requerimiento de la Presidencia Ejecutiva o Vicepresidencia de la empresa.
- Cumplir con las normas de aplicación de identidad visual corporativa en cada uno de los trabajos encomendados.
- Preparar material gráfico para los eventos organizados por ENDE Corporación (talleres, simposios reuniones, ferias y otras actividades).
- Coordinar los procedimientos de diseño y elaboración de materiales gráficos y de publicación elaborados por ENDE Corporación. Organizar una Biblioteca de todo el material gráfico en formato y medios electrónicos. Coordinar con proveedores la elaboración y/o difusión de material corporativo de acuerdo a las normas.

El presente alcance es de carácter enunciativo y no limitativo, pudiendo el **CONSULTOR** ampliar su alcance de acuerdo a necesidad y a requerimiento de **ENDE**.

#### 4. RESULTADOS ESPERADOS

El desempeño del **CONSULTOR** se medirá por los siguientes resultados:

- Informes mensuales de las actividades desarrolladas.
- Cumplimiento de las tareas encomendadas.

#### 5. INFORMES

El **CONSULTOR**, deberá presentar a la Vicepresidencia de **ENDE**, los informes que a continuación se detallan:

**Informe mensual**, al finalizar cada mes deberá presentar un informe por periodos mensuales, mismo que debe contener un detalle de las actividades realizadas de acuerdo al alcance establecido en el presente TDR y ser aprobado por el vicepresidente.

Informe final, al finalizar el contrato deberá presentar un informe final de actividades del periodo de su contrato el mismo debe contener un detalle de las actividades realizadas de acuerdo al alcance establecido en el presente TDR y ser aprobado por el vicepresidente.

#### 6. LUGAR

El **CONSULTOR** tendrá como base de trabajo la ciudad de Cochabamba.

El CONSULTOR podrá realizar viajes al interior del país, según normativa vigente de ENDE.

#### 7. PLAZO

El plazo para el desarrollo de la Consultoría será hasta el 31 de diciembre de 2019 a partir de la suscripción del contrato.

#### 8. RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DEL TRABAJO DEL CONSULTOR

La prestación del servicio, será supervisada por el Comunicador Social, quien realizará el seguimiento de los trabajos asignados conforme al alcance de los presentes TDR de la Consultoría para su aprobación.

#### 9. PERFIL DEL CONSULTOR INDIVIDUAL

#### FORMACIÓN:

Bachiller en Humanidades.

#### **EXPERIENCIA GENERAL**

 18 meses de experiencia en empresas del sector público o privado, desempeñando funciones de diseño en general.

#### **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

• 1 año de experiencia en empresas públicas, elaborando diseños en general.

#### CONOCIMIENTOS ADICIONALES:

- Manejo de los programas: Indesign, Photoshop e Illustrator (indispensable).
- Gestión y planificación de eventos (deseable).
- Conocimiento en fotografía (deseable).
- Curso de Ley 1178 (indispensable).
- Administración de redes sociales (deseable).
- Políticas Públicas (deseable).

#### 10. APROBACIÓN DE INFORMES

El vicepresidente de **ENDE**, es el responsable de la aprobación de los informes mensuales y del informe final. Este último debe ser remitido a la Unidad Administrativa para el registro en el SICOES dentro el plazo establecido en la norma vigente (cuando corresponda) y para su archivo en el file del proceso de contratación del Consultor Individual.

#### 11. FORMA DE PAGO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El monto convenido para la presente **CONSULTORIA** estará fijado por la escala vigente en **ENDE** a la fecha de inicio de la **CONSULTORIA**, el cual será cancelado en moneda nacional mediante cuotas parciales, contra presentación de informes mensuales y el Formulario que certifique el pago de contribuciones al SIP, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley N° 065 de 26 de enero de 2011 y presentación del formulario 610, caso contrario **ENDE** retendrá el monto correspondiente a los impuestos de ley, para su posterior pago al Servicio de Impuestos Nacionales. El **CONSULTOR**, deberá cumplir con las obligaciones tributarias vigentes. La fuente de financiamiento deberá estar contemplada en el COMPRO (certificación presupuestaria).

#### 12. ROPA DE TRABAJO, EQUIPOS Y MATERIALES

**ENDE**, para mejor y correcto cumplimiento de los Términos de Referencia, proporcionará al **CONSULTOR**, todos los elementos necesarios para el cumplimiento del contrato, según lo establecido en disposiciones legales en vigencia. Asimismo, asignará de manera temporal y durante vigencia del contrato, lo siguiente:

**Equipos -** Acceso a un equipo de cómputo.

Materiales - Material de escritorio.

#### Equipamiento de Seguridad Industrial

El **CONSULTOR**, se hace responsable de la custodia, guarda y conservación de los equipos y materiales que **ENDE** le entregará bajo inventario, para la prestación del servicio, el mismo será devuelto a la finalización del contrato, en las mismas condiciones de su entrega y recepción.

**ENDE**, a través de la Unidad de Medio Ambiente, Gestión social y Seguridad Industrial validará la correspondencia y frecuencia de la provisión, así como el cumplimiento de uso del equipamiento de seguridad industrial en trabajos de campo y cuando así lo disponga la normativa de seguridad correspondiente.

En caso de resolución de contrato, el **CONSULTOR** que haya sido provisto de equipamiento de seguridad industrial, deberá devolver el monto equivalente a prorrata por el tiempo no trabajado.

Esta devolución deberá ser coordinada con las áreas correspondientes.

#### 13. HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El tiempo de prestación del servicio es de 8 horas diarias, de lunes a viernes, distribuidas en el siguiente horario: mañana de horas 8:30 a.m. (ingreso) a 12:30 p.m. (salida) y tardes 14:30 p.m. (ingreso) a 18:30 p.m. (salida), salvo disposiciones emitidas por entidades llamadas por Ley.

El cumplimiento a los horarios será establecido en el contrato.

#### 14. EXCLUSIVIDAD

- e) El consultor individual de línea desarrollará sus actividades con dedicación exclusiva en la entidad contratante, de acuerdo con los términos de referencia y el contrato suscrito.
- f) El consultor individual de línea no podrá prestar servicios de consultoría individual de línea o por producto, ni ejercer funciones como servidor público en forma paralela en otras entidades del sector público o en la propia entidad donde presta sus servicios.

#### 15. VIAJES

Los gastos de pasaje, alimentación, alojamientos, transporte y otros productos por viajes motivados por el presente servicio, serán reconocidos y pagados, por **ENDE**. Los impuestos que correspondan según el régimen impositivo en Bolivia, serán pagados por el **CONSULTOR**.

#### 16. PRECIO REFERENCIAL

Se aplicará de acuerdo a informe técnico de RRHH.

#### 17. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES

- Los documentos, informes, etc. que sean realizados por el **CONSULTOR**, así como todo material que se genere durante la prestación de sus servicios, son de propiedad de **ENDE** y, en consecuencia, deberán ser entregados al responsable de área, al comunicador social, a la finalización de la prestación del servicio junto con su informe final, quedando éste prohibido de divulgarlo a terceros, a menos que cuente con un pronunciamiento escrito por parte de **ENDE** en sentido contrario.
- ENDE, asignará refrigerio a los consultores individuales de línea, de acuerdo a la información extraída del Sistema Biométrico, formulario de Control de Prestación de servicio, Hoja de tiempo, formulario de reporte de viaje y será pagado al CONSULTOR por día de servicio efectivamente prestado, el cual solamente será vigente para cada gestión fiscal aprobada por la norma legal correspondiente que autorice su pago.
- El **CONSULTOR** podrá recibir capacitación técnica de acuerdo a las funciones a ser desempeñadas, en tanto dure la relación contractual. Esta capacitación no incluye la formación académica de pre y post grado.

#### PARTE III ANEXO 1

# FORMULARIO A-1 PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERES

1. DATOS DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN								
Señalar el objeto de la Contratación que aparece en la convocatoria y el ITEM al que se está presentando:								
2. PLAZO DE VALIDEZ DE LAS EXPRESIONES DE INTERES(en días calendario):								
(El proponente debe registrar la validez de su propuesta.)								
La presente oferta tendrá una validez de Días calendario								

#### I.- De las Condiciones del Proceso

- a) Declaro cumplir estrictamente la normativa de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, lo establecido en el Decreto Supremo N° 0181, NB-SABS y el presente Documento de Expresión de Interés.
- b) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
- c) Declaro que como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, establecidas en el RESABS EPNE de ENDE, para participar en el proceso de contratación.
- d) Declaro y garantizo haber examinado el Documento de Expresión de Interés, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
- e) Declaro respetar el desempeño de los servidores públicos asignados por la entidad convocante al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
- f) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente propuesta.
- g) Acepto a sola firma de este documento, que todos los formularios presentados se tienen por suscritos.
- h) Comprometo mi inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) una vez presentada mi propuesta a la entidad convocante (excepto para aquellos proponentes que ya se encuentren inscritos en el RUPE).
- i) Me comprometo a denunciar por escrito ante la MAE de la entidad convocante, cualquier tipo de presión o intento de extorsión de parte de los servidores públicos de la entidad convocante o de otras personas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.

#### II.- De la Presentación de Documentos

En caso de ser invitado, para la suscripción de contrato, deberá presentar la siguiente documentación, en original o fotocopia legalizada, salvo aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado de RUPE:

- a) Certificado de RUPE que respalde la información declarada en su propuesta.
- b) Fotocopia simple del Carnet de Identidad.
- c) Curriculum Vitae en Formato ENDE debidamente respaldo con la documentación declarada en los Formulario C-1 y C-2 con relación a su formación y experiencia.
- d) Registro de afiliación vigente ante la Sociedad de Ingenieros de Bolivia (SIB), si corresponde
- e) Certificado de Información sobre Solvencia con el Fisco (Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado), en caso de tener observaciones, deberá presentar Documentos de respaldo actualizados o Certificación de liberación de la deuda.

# FORMULARIO A-2 DECLARACIÓN JURADA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

1. DATOS GENERALES DEL PROPON	NENTE		
Nombre del proponente :			
Cédula de Identidad o Número de Identificación : Tributaria	Número CI/NIT	Fecha de expedición NI	T
(Valido y Activo)	Día	Mes	Año
Domicilio: :			
Teléfonos :			
3. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICA	ACIONES /COMUNICACIONE	S	
Solicito que las notificaciones	Fax : (solo si tiene)		
me sean remitidas vía	Correo Electrónico :		

#### ITEM 1: PROFESIONAL NIVEL V- VIPR 2

#### FORMULARIO C-1 FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

1. CONDI	CIONES MÍNIMAS SOLICITA	DAS POR LA ENT	IDAD. (*)			
A. Formac	ción :	Habilidades y/o Radiofónico.	Competencias de l	Periodismo		
B Cursos	:	Conocimiento de idi	oma quechua (Indispei	nsable).		
C. Experie	encia General :	Experiencia general	igual o mayor a 3 año:	S.		
D. Experie	3 años de trabajo como periodista o reportero radiofónico en empresas públicas.					
2. CONDI	CIONES MÍNIMAS PRESENTA	ADAS POR EL PRO	OPONENTE. (**)			
A. FORMAC						
<b>N°</b> 1	Institución	Fecha del documento que avala la formación	Grado de Docu instrucción			
2						
	S (ESPECIALIZACIÓN, SEMI	NADIOS CADACI	TACLONES ENTRE	OTDOS)		
N°	Institución	Fecha del documento que avala el curso	Nombre del Curso	Durac	ción en oras émicas	
1						
2						
C EXPERIE	NCIA GENERAL					
0. = 0.	Institución, Empresa o Lugar	Objeto del			mpo ajado	
N°	de Trabajo	Trabajo	Cargo Ocupado	Años	Meses	
1						
2						
D. EXPERIE	ENCIA ESPECÍFICAS					
					mpo ajado	
N°	Institución, Empresa o Lugar de Trabajo	Objeto del trabajo	Cargo Ocupado	Años	Meses	
1	ue manajo	парајо	cargo ocupado	Alius	IVICSCS	
2						

NOTA: DEBERAN ADJUNTAR DOCUMENTOS EN FOTOCOPIA SIMPLE QUE RESPALDEN LO DECLARADO EN EL PRESENTE FORMULARIO

## FORMULARIO C-2 FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ADICIONAL

1	1. CONDICIONES ADICIONALES SOLICITADAS POR LA ENTIDAD. (*)								
A. Formaci Compleme		relaci contr	ountos por ca ionado al objet atación, hasta u O puntos.		Puntaje:		a.1 =10		
Experiencia especifica como periodista o reportero radiofónico en empresas públicas del sector eléctrico.  B. Experiencia Específica : > A 1 mes - 6 meses: 20 puntos. > A 6 meses: 25 puntos.					Puntaje:		b.1 = 25		
	INDICIONES A		ONALES PRES	ENTA	ADAS	POR EL PI	ROPO	NENTE. (	* * * )
N°	Institució Educativa	n	Fechas de emisión del título		Gr	rado		Título	
B EADEDTE	ENCIA ESPECÍFI	ICAS-							
N°	Instituciór Empresa o Lu de Trabajo	n, ugar	Objeto del trabajo C			argo Ocupado		Tiempo T Años	rabajado Meses
1									
2									
N									

NOTA: DEBERAN ADJUNTAR DOCUMENTOS EN FOTOCOPIA SIMPLE QUE RESPALDEN LO DECLARADO EN EL PRESENTE FORMULARIO

#### ITEM 2: AUXILIATURA TECNICA ADMINISTRATIVA NIVEL I – VIPR 3

# FORMULARIO C-1 FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

1. CONDI	CIONES MÍNIMAS SOLICI	ΙTΑ	DAS POR LA ENT	IDAD. (*)					
A. Forma	ción :		Bachiller en Humani	idades					
B Cursos	:		<ul> <li>Manejo de programas de diseño gráfico: (Xpress (indispensable).</li> <li>Manejo de programas de diseño gráfico: A Flash (indispensable).</li> <li>Manejo de programas de diseño gráfico: A Photoshop (indispensable).</li> <li>Manejo de programas de diseño gráfico: A Illustrator (indispensable).</li> </ul>						
C. Experie	18 meses de experiencia en empresas del sector público o privado.								
D. Experi	encia Específica :	1 año en empresas desarrollando actividades en comunicación social y/o marketing.							
2. CONDICIONES MÍNIMAS PRESENTADAS POR EL PROPONENTE. (**)									
A. FORMAC	CIÓN								
N°	Institución		Fecha del documento que avala la formación	Grado de Documento, o instrucción u otro		mento, ce u otros			
1									
2									
в. CURSO	S (ESPECIALIZACIÓN, SE	МІ	NARIOS, CAPACI	TACIONES, E	NTRE	OTROS)			
N°	Institución		Fecha del documento que avala el curso	Nombre del Curso		Но	Duración en Horas Académicas		
1									
2									
C. EXPERII	ENCIA GENERAL								
N°	Institución, Empresa o Lug de Trabajo	ar	Objeto del Trabajo	Cargo Ocup	ado		mpo ajado Meses		
1									
2									
D. EXPERI	ENCIA ESPECÍFICAS								
	Institución, Empresa o Lug	ar	Objeto del			Trab	mpo ajado		
N°	de Trabajo		trabajo	Cargo Ocup	ado	Años	Meses		
1									
2									

## (Firma del proponente) (Nombre completo del proponente)

#### FORMULARIO C-2 FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ADICIONAL

1. CONDICIONES ADICIONALES SOLICITADAS POR LA ENTIDAD. (*)									
A. Formaci Compleme		-5 puntos por cada curso relacionado al objeto de la contratación, hasta un máximo de <b>15 puntos</b> .				Puntaje:	a.1 =15		
B. Experier Específica	ncia :	públii desai comu mark >	riencia en cas del sector rrollando activio unicación soci eting.  A 1 mes – 6 mes puntos.  A 6 meses - 12 l 15 puntos.  A 12 meses: 20	dades fal ses: 10	rico en y/o	Puntaje:		b.1 = 20	
2. CO	NDICIONES A	DICI	ONALES PRES	ENTAL	DAS	POR EL PE	ROPO	NENTE. (	***)
A. FORMAC	IÓN COMPLEMI	ENTAF	RIA						
N°	I nstituciói Educativa		Fechas de emisión del título		Gr	rado		Título	
B. EXPERIE	NCIA ESPECÍFI	CAS							
N°	Instituciór Empresa o Lu de Trabajo	ıgar	Objeto del trabajo Ca		argo Ocupad	lo	Tiempo T Años	rabajado Meses	
1									
2									
N									

NOTA: DEBERAN ADJUNTAR DOCUMENTOS EN FOTOCOPIA SIMPLE QUE RESPALDEN LO DECLARADO EN EL PRESENTE FORMULARIO

# (Firma del proponente) (Nombre completo del proponente)

#### ITEM 3: AUXILIATURA TECNICA ADMINISTRATIVA NIVEL I – VIPR 4

# FORMULARIO C-1 FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

1. CONDI	CIONES MÍNIMAS SOLICI	TADAS POR LA ENT	TIDAD. (*)						
A. Forma	ción :	Bachiller en Human	idades.						
B Cursos	:	Illustrator (indispen	Manejo de los programas: Indesign, Photoshop e Illustrator (indispensable). Curso de Ley 1178 (indispensable).						
C. Experie	encia General :		18 meses de experiencia en empresas del sector público o privado, desempeñando funciones de diseño en general.						
D. Experi	encia Específica :		1 año de experiencia en empresas públicas elaborando diseños en general.						
2. CONDI	CIONES MÍNIMAS PRESEI	NTADAS POR EL PR	OPONENTE. (	**)					
A. FORMA									
N°	Institución	Fecha del documento que avala la formación	Grado de instrucción	Documento, certi u otros					
1									
2									
N									
B. CURSO	S (ESPECIALIZACIÓN, SE	MINARIOS, CAPACI	TACIONES, E	NTRE	OTROS)				
N°	Institución	Fecha del documento que avala el curso	Nombre del (	Nombre del Curso H		ión en ras émicas			
11									
2									
C. EXPERI	ENCIA GENERAL								
					mpo ajado				
N°	Institución, Empresa o Luga de Trabajo	ar Objeto del Trabajo	Cargo Ocup	ado	Años	Meses			
1			3,						
2									
D. EXPERI	ENCIA ESPECÍFICAS								
NI °	Institución, Empresa o Luga	ar Objeto del	Cargo Ocup	ado		mpo			

		Años	Meses
1			
2			

NOTA: DEBERAN ADJUNTAR DOCUMENTOS EN FOTOCOPIA SIMPLE QUE RESPALDEN LO DECLARADO EN EL PRESENTE FORMULARIO

(Firma del proponente) (Nombre completo del proponente)

#### FORMULARIO C-2 FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ADICIONAL

1. CONDICIONES ADICIONALES SOLICITADAS POR LA ENTIDAD. (*)									
A. Formación Complementaria		relaci contr	5 puntos por cada curso relacionado al objeto de la contratación, hasta un máximo de <b>15 puntos</b> .			Puntaje:	Puntaje: a.1 =15		
B. Experiencia :		públic elabo	periencia en empresas blicas del sector eléctrico aborando diseños en general.  > A 1 mes – 6 meses: 10 puntos.  > A 6 meses - 12 meses: 15 puntos.  > A 12 meses: 20 puntos.			Puntaje:	b.1 = 20		
2. CONDICIONES ADICIONALES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE. (***) A. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA									
N°	Institució: Educativa	า	Fechas de emisión del título	Grado		ado		Título	
B. EXPERIENCIA ESPECÍFICAS									
N°	Instituciór Empresa o Lu de Trabajo	igar	Objeto del trab	oajo Cargo Ocu		rgo Ocupado		Tiempo T Años	rabajado Meses
1									
2									

NOTA: DEBERAN ADJUNTAR DOCUMENTOS EN FOTOCOPIA SIMPLE QUE RESPALDEN LO DECLARADO EN EL PRESENTE FORMULARIO

## **ANEXO 2**

# FORMULARIOS REFERENCIALES DE APOYO

Formulario V-1 Formulario de Evaluación Preliminar

Formulario V-3 Formulario de Evaluación de Propuesta Técnica

# Formulario V- 1 EVALUACIÓN PRELIMINAR

DATOS GENERALES DEL PROCESO								
Código Proceso ENDE : N°								
Objeto de la : Contratación								
Nombre del : Proponente :								
	Verificación		Evaluación Preliminar					
Requisitos Evaluados	PRESENTÓ		CONTINUÍAN	DESCALIFICAN				
	SI	NO	CONTINÚAN	DESCALIFICAN				
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS								
1. Formulario A-1. de Presentación de Expresiones de Interés								
2. Formulario A-2de Identificación del Proponente								
PROPUESTA TÉCNICA								
4. FORMULARIO C-1.								
E FORMULADIO C 2								

# FORMULARIO V-3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

TÉRMINOS DE REFERENCIA										
Formación y Experiencia (Llenado por la Entidad)										
PROPONENTES										
	PROF	PONENTE A	PROPON	PROPONENTE B		PROPONENTE C			NENTE n	
	Cumpl	No	e Cumple	No oumento	Cumpl	No	Cum	- nlo	No oumanio	
A. Formación		e cumpl	e Cumple	No cumple	Cumpi	e cumple	Cuii	ipie	No cumple	
A. I Officiation										
B. Cursos (Especialización, Seminarios, Capacitaciones, entre otros)										
2. 00. 303 (23	poolanz			ortaoror roo <sub>1</sub>						
C. Experienci	a Gener	al								
C. Experienci	a Geriei	ai								
D. Experienci	ia Espec	ífica								
D. Experience	u Lopeo									
METODOLOGÍA CUMPLE/NO (Señalar si cumple o no cumple)							si cumple o no (Señalar si cumple o no cumple)			
			CONDICIO	NES ADICI	ONALES	S				
	F	ormación	y Experiencia <i>i</i>	Adicional (	Llenado	por la Entid	ad)			
	PROPONENTES									
		Puntaje Asignado	PROPONENTE A	PROPONENTE B		PROPONENTE C		PROPONENTE n		
			Puntaje Obtenido					enido Puntaje Obtenido		
A. Formación Complementaria										
B. Experiencia Específica										
			(Sumar los	(Suma	r los	(Sumar Id	nc	- 10	Sumar los	
PUNTAJE TOTAL DE LAS CONDICIONES			(Sumar los puntajes obtenidos de	(Suma punta obtenid	njes puntajes		;	puntajes		
ADICIONA	LES	35	cada criterio)	cada cri	terio)	criterio)			criterio)	

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LA		PROPONENTE A	PROPONENTE B	PROPONENTE C	PROPONENTE n
PROPUESTA TÉCNICA (PT)	Puntaje Asignado	Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido
Puntaje de la evaluación cumple/no cumple	35				
Puntaje de las condiciones adicionales	35				
PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (PT)	70				